

Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN sobre incorporación al Proceso de Inversión Privada del Proyecto “Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao” y aprobación del Plan de Promoción del referido proyecto

RESOLUCION SUPREMA Nº 094-2010-EF

Lima, 8 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 11 de agosto de 2010, acordó incorporar a proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes; y encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PROCONECTIVIDAD, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 19 de agosto de 2010, aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por resolución suprema;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 146-2008 -EF, la resolución suprema a la que se refiere el considerando precedente, ratificará los acuerdos de incorporación del proyecto a proceso de promoción de la inversión privada y de aprobación del Plan de Promoción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 11 de agosto de 2010, en virtud del cual se incorporó a proceso de promoción de la inversión privada el proyecto “Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao” bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 049-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 2.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 19 de agosto de 2010, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao”.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas